



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00599-00.

Para comenzar, se destaca que la correspondiente autoridad de tránsito remitió el documento en el que reporta la inscripción del gravamen que recayó sobre el vehículo aquí involucrado.

Sin embargo, en tal campo, **es necesario que el banco implorante acerque el certificado de tradición actualizado** del referido rodante, a fin de acreditar sus características puntuales y su situación jurídica, para los días que nos alcanzan, y, con estribo en ello, llevar a cabo la inmovilización.

De ese modo, **se exhorta al citado sujeto ritual**, con miras a que cumpla la denotada carga adjetiva, esto es, que adose el documento formal antes mencionado, expedido por la correspondiente entidad.

Por otro lado, el organismo incoante, busca que se exhorté a la empresa TALENTO OPERATIVO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, en aras de que informe lo sucedido con la figura precautoria decretada en su oportunidad.

Sin embargo, una vez revisado el oficio por medio del cual se comunicó la pertinente limitación, se observa que se remitió la misiva a un canal digital que no concuerda con el establecido en el pertinente soporte formal, siendo que ese dato responde realmente a **talento.operativo2021@gmail.com**.

De esta suerte, **se conmina** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, con miras a que emita el documento de rigor, con destino a la correspondiente sociedad, enmendando la descrita inconsistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53cb95a6a5b05555095155cdec34b215484e03f82a328fbe7c5e181738991cdd**

Documento generado en 08/09/2023 02:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>